

Royalty Minero: ¿Una amenaza al Sector Minero? Comentarios y Reflexiones

Jorge Riesco - Presidente

Cristián Argandoña – Vice Presidente

22 de Marzo de 2023

Presentación SONAMI

Comisión Hacienda - Senado



SONAMI

Sociedad Nacional de Minería

Referente y voz de la pequeña, mediana y gran minería privada en Chile desde 1883

- El sector minero **reconoce la necesidad de generar adecuaciones**, para contribuir mejor, en el financiamiento de las necesidades sociales que la ciudadanía demanda. El Gobierno pretende recaudar del orden de US\$ 1.500 (equivalente al 0,5% del PIB).
- Nueva propuesta del Gobierno, realizada el 21/03/2023, por parte del Ministro de Hacienda a la Comisión de Hacienda del Senado, mejoró el diseño original del Royalty a la Minería.
- Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta indicada de Royalty a la Minería, a nuestro juicio, mantiene una carga tributaria excesiva (distintos cálculos lo avalan), que afectarán la competitividad del sector, constituyéndose en la práctica en una **amenaza a la continuidad de varias operaciones y limitando severamente las inversiones futuras.**

El 21/03/2023 el Ministro de Hacienda presentó en la Comisión de Hacienda del Senado, nuevas indicaciones al proyecto de ley sobre royalty a la minería, que en síntesis establecen:

1. Se unifica la estructura del componente Ad-Valorem, estableciendo una tasa fija del 1% sobre las ventas, para todos los productores que superen las 50.000 toneladas métricas de cobre fino por año.
No se pagará cuando las compañías tengan márgenes negativos.
Se pagará sólo hasta la parte positiva del margen operacional minero, que resulte de restar el componente Ad-Valorem. La aplicación de este componente no generará pérdidas o margen negativo.
2. Se ajusta la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada (RIOMA), que corresponde a la base imponible del componente sobre el margen. La RIOMA incluirá la depreciación como parte de los costos operacionales. (La amortización de las labores mineras (Reconocimientos y Preparaciones) contenidas en los gastos de organización y puesta en marcha es importante incluirlas)
3. Las tasas del componente sobre el margen minero se determinarán en función del margen operacional minero (MOM), y no del precio del cobre.

Componente sobre Margen Operacional Minero

Se valora que la fórmula en que las tasas del componente sobre rentabilidad vayan aumentando conforme se incrementa el margen operacional de la empresa (no en relación con los precios del cobre) y se reconozcan los costos de depreciación por las inversiones mineras.

El esquema de cálculo, según el siguiente modelo:

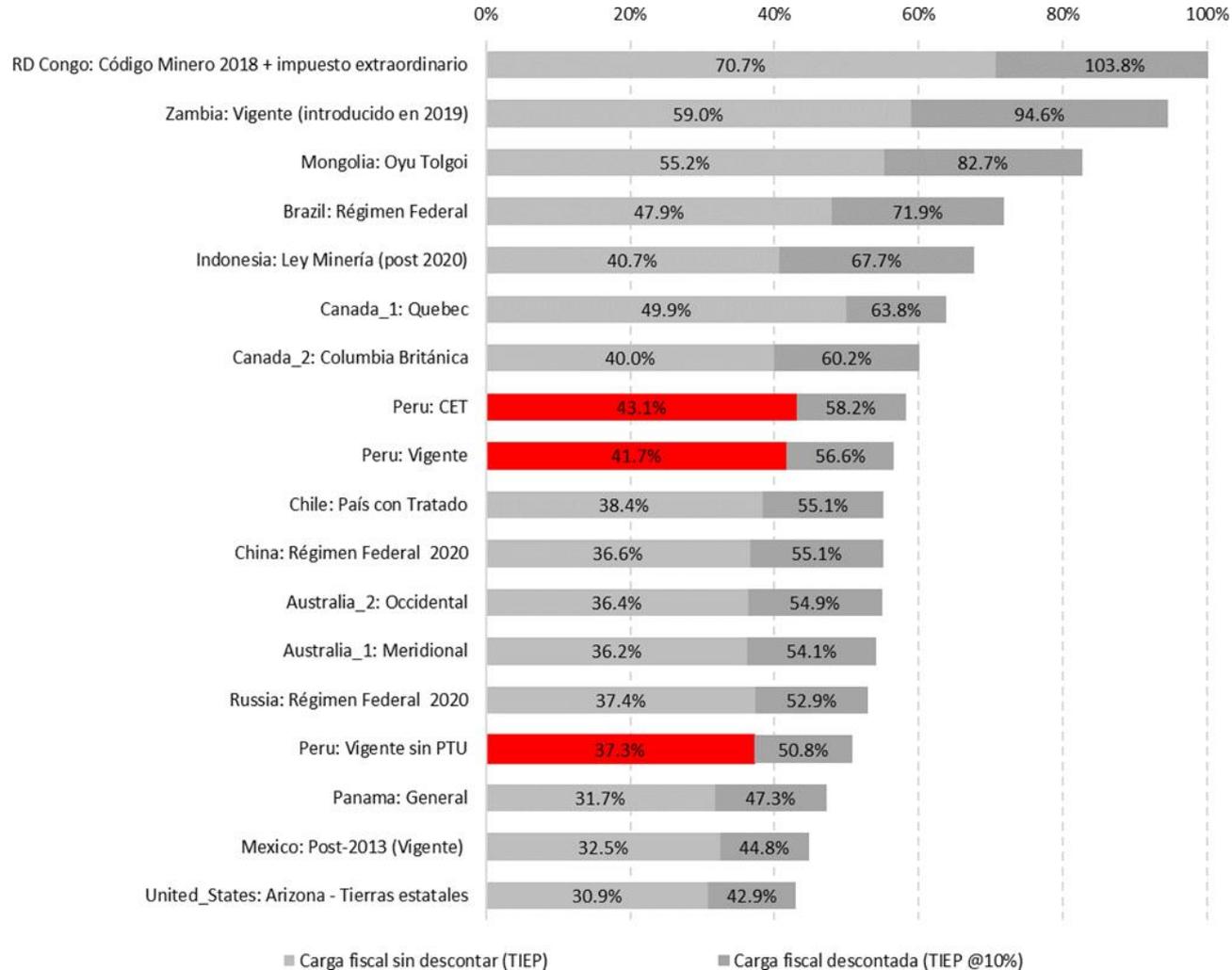
$$T_E^A(\text{MOM}) = \begin{cases} 8,0, & \text{si } \text{MOM} \leq 20 \\ 8,0 + \frac{12,0 - 8,0}{45 - 20} \cdot (\text{MOM} - 20), & \text{si } 20 < \text{MOM} \leq 45 \\ 12,0 + \frac{26,0 - 12,0}{60 - 45} \cdot (\text{MOM} - 45), & \text{si } 45 < \text{MOM} \leq 60 \\ 26,0, & \text{si } 60 < \text{MOM} \end{cases}$$

Donde para este caso, $\text{MOM} = \frac{\text{RIOM}}{\text{Ingresos Operacionales}}$

Es decir, las tasas por este concepto fluctuarán entre 8 % y 26%

Figura 8. Tasa impositiva efectiva promedio: Perú y otros países

TIEP sin descontar (columna gris, rojo para Perú) y TIEP descontada al 10 por ciento (gris oscuro)



Análisis

- La carga tributaria actual de las empresas mineras con operaciones en Chile, se sitúa entre el 38% y 39% de sus utilidades antes de impuestos. (varios analistas concuerdan en este dato).
- La propuesta de Royalty (en los términos actuales), mantiene una carga tributaria excesiva y muy superior al nivel de nuestros competidores. (FMI, CRU, PLUSMINING, CEP).
- Según estos analistas las tasas efectivas fluctúan entre el 42% y 63% dependiendo si las empresas tienen bajo/alto margen y si hay o no hay retiro de utilidades (en función del porcentaje de retiro).
- Los países con que Chile debe compararse (Australia, Canadá (CB), Perú), tienen tasas impositivas efectivas que oscilan entre el 36,4% - 41,7%.
- Las tasas impositivas efectivas que el Gobierno pretende con la propuesta de Royalty, son significativamente superiores (en torno a 46% o más).
- El incremento que generaría la propuesta que se encuentra en discusión, aumentará el riesgo de perder flujos de Inversión y de continuar perdiendo competitividad. **Al final del día esta medida irá en contra del recaudador.**



El aporte de la minería no es sólo tributario

- Entre 2005 – 2021 contribuyó con el 12,4% del PIB y si consideramos el PIB inducido supera el 20%. Esto es más significativo en las regiones / localidades mineras.
- En el mismo período la Minería contribuyó con el 14% de los Ingresos Fiscales Totales.
- Exportaciones mineras representan el 60% de las exportaciones totales.
- Genera más de un millón de puestos de trabajo. (267 mil directos y 800 mil indirectos).
- El ingreso imponible de la minería duplica al que alcanza el promedio nacional.
- Industria de clase mundial con altos estándares de gestión en Seguridad, Medio Ambiente, Operacional, Innovación, entre otros y genera sólidos y significativos encadenamientos productivos (proveedores locales, uso de infraestructura, etc.).
- En periodo 2008-2020: 21,5% de la Inversión Total del país fue generada por la Minería.

APORTE DE LA MINERIA AL FISCO

APORTE DE LA MINERIA AL FISCO (US\$ Millones)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total	Promedio
Minería Privada (*)	3.660	4.737	4.160	2.966	2.494	1.969	18	1.259	2.394	2.704	1.689	3.793	31.842	2.653
Codelco	5.962	5.721	4.035	2.854	2.375	1.076	886	1.384	1.745	1.012	1.287	5.801	34.138	2.845
TOTAL	9.622	10.458	8.195	5.820	4.868	3.044	904	2.644	4.139	3.716	2.976	9.594	65.980	5.498

(*) Comprende los impuestos a la renta pagados por las diez mayores empresas (GMP 10).

Precio del Cobre (US\$/Lb)	3,42	4,00	3,61	3,32	3,11	2,49	2,21	2,80	2,96	2,72	2,80	4,23
Producción de Cobre (Miles TM)	5.419	5.263	5.434	5.776	5.761	5.772	5.553	5.504	5.832	5.787	5.733	5.624

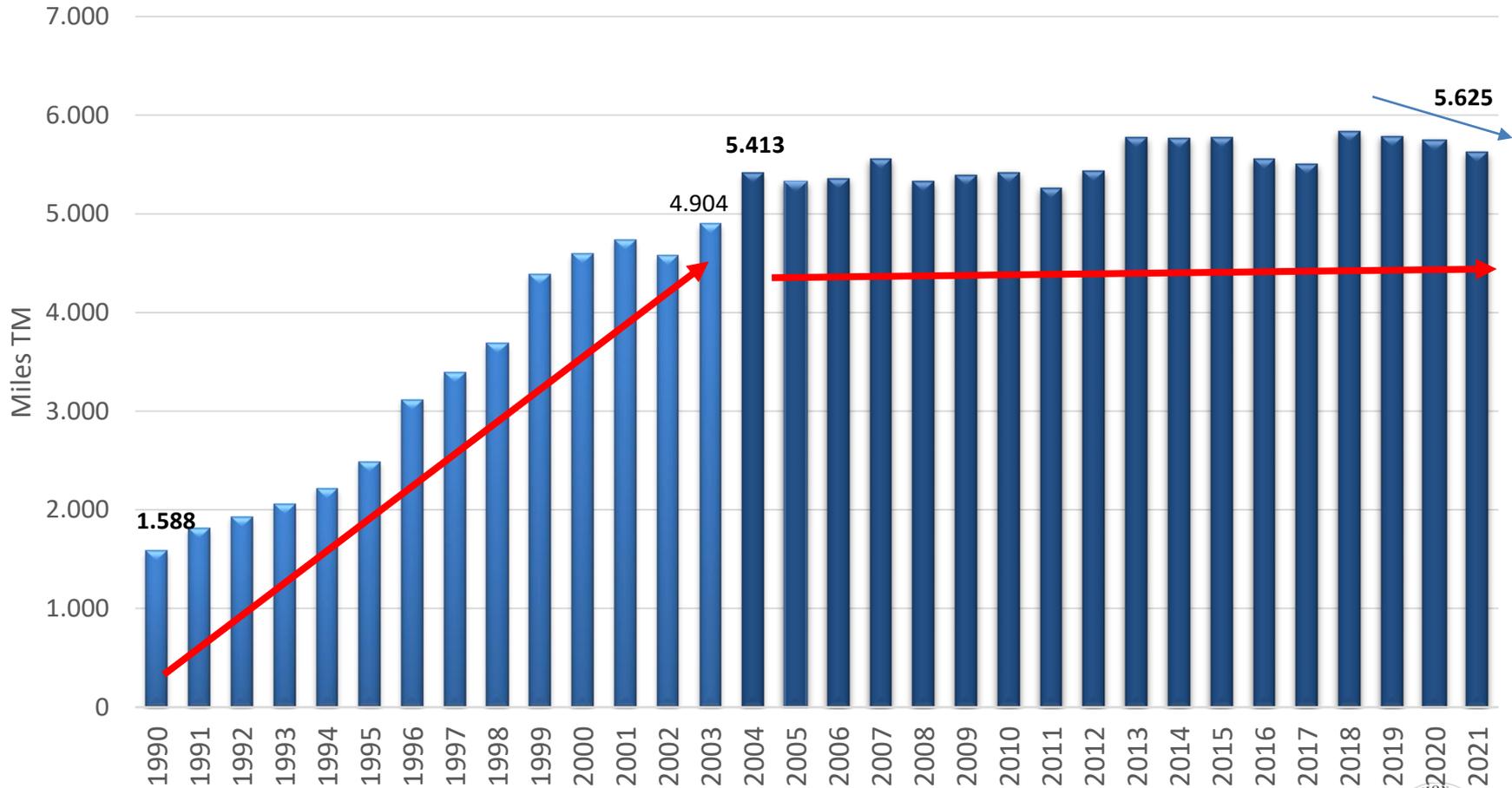
TRIBUTACION MINERIA PRIVADA	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total	Promedio
Impuesto a la Renta	1.580	2.815	3.013	1.814	1.583	1.614	-61	626	1.637	1.990	1.007	2.377	19.993	1.666
Impuesto Adicional Retenido	1.632	918	560	827	645	150	82	522	510	408	277	792	7.323	610
Impuesto Especifico Actividad Minera	448	1.004	587	325	265	204	-3	112	247	306	406	624	4.526	377
TOTAL	3.660	4.737	4.160	2.966	2.494	1.969	18	1.259	2.394	2.704	1.689	3.793	31.842	2.653

FUENTE: elaboración SONAMI en base a Dipres



SONAMI

PRODUCCIÓN DE COBRE PAÍS



ALERTA: Hace 18 años que Chile no crece en producción. (Varios factores).

- Entre 2011-2013 Chile tenía el 32% de la Producción mundial hoy sólo el 27% y disminuyendo. (El 2022 se reflejó una reducción de + 6,5% de la Producción respecto del año anterior). En los cálculos de Hacienda se supone un crecimiento de 3% anual.
- Para que el mundo, pueda lograr las metas de descarbonización y electromovilidad hacia 2050 (Acuerdo de París – 195 países):
 - requiere producir 60 millones de toneladas de cobre por año. Hoy se produce un 40% de ello (26 millones de toneladas de cobre por año aprox.). (Fuente: Glencore/BMO Conference)
 - Se requieren invertir 1,2 trillones de dólares en la minería mundial. El 58% de esa inversión es en Cobre. (Fuente: Wood Mackenzie)
- Chile tiene una oportunidad única de liderar este proceso. ¡¡¡ No lo dejemos pasar !!!
- Por cada millón de toneladas más de producción de cobre por año, el país podría recaudar más de US\$ 1.268 millones de dólares anuales, con un precio promedio de US\$ 3,61/Lb.” (Modelo con incrementos de 3% anuales en la producción, logrando recaudar US\$ 1.268 millones por año en el 6° año).

(Balance entre crecimiento y medio ambiente debe ser revisado)



REENCANTAR A LA INVERSIÓN

Carga
Tributaria
Excesiva

Chile se hace menos atractivo que otros destinos para atraer inversiones.

Esto va en sentido contrario a lo que pretende el recaudador e incide significativamente en las posibilidades de seguir desarrollando la industria y aprovechar el potencial minero del país.

Debemos impulsar cambios en nuestra legislación que otorguen mayores grados de certeza jurídica, agilizar el otorgamiento de permisos y generar una instancia pública que vele por una más expedita tramitación de proyectos.

Conclusiones

- Se requiere a la brevedad posible, consensuar los cálculos de Royalty, compartiendo los supuestos de cada modelo y arribar a un escenario probable y compartido, para entregar un solo dato, a la Comisión de Hacienda del Senado, instancia que próximamente deberá pronunciarse sobre las indicaciones presentadas por el ejecutivo sobre esta importante materia.
- Es necesario vincular la aplicación del Royalty, considerando la faena minera como unidad independiente, que genera la producción, atendido que cada una tiene particularidades diferentes, incluso dentro de un mismo grupo controlador.
- En la determinación del Margen Operacional Minero, es indispensable que se incorpore la deducción (como lo es en la actualidad), los gastos de organización y puesta en marcha (Reconocimientos y Preparaciones). Estos gastos forman parte de la actividad minera.
- Se debe medir el impacto del Royalty a la Minería incorporando los efectos que podría generar la Reforma Tributaria anunciada. El sector requiere de certezas.
- Propiciar un ambiente de impulso a la inversión en el sector minero, de tal forma de incrementar la producción de Cobre en un plazo de 5 a 6 años. Particular atención a los proyectos de mediana envergadura, esto es hasta las 200 mil TM de cobre anuales.

Royalty Minero: ¿Una amenaza al Sector Minero? Comentarios y Reflexiones

Jorge Riesco - Presidente

Cristián Argandoña – Vice Presidente

22 de Marzo de 2023

Presentación SONAMI

Comisión Hacienda - Senado

Sociedad Nacional de Minería

Referente y voz de la pequeña, mediana y gran minería privada en Chile desde 1883



SONAMI



SONAMI